

CIRUGÍA DERMATOLÓGICA

NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD: CIRUGÍA DERMATOLÓGICA

TÍTULO QUE OTORGA: ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DERMATOLÓGICA.

1. PERFIL DESEADO PARA EL EGRESADO:

Al terminar su año de especialización en cirugía dermatológica el egresado estará capacitado para ejercer como Cirujano Dermatólogo en cualquier área geográfica que le toque actuar.

Con una formación integral en el campo de la cirugía dermatológica, podrá diagnosticar y tratar cualquier patología cutánea que se le presentara, haciendo uso de los recursos diagnósticos y terapéuticos a su disposición, incluida una esmerada formación en el manejo quirúrgico de las patologías que lo ameriten y un buen manejo de las bases de datos de la literatura mundial de la especialidad, para garantizarle al paciente un trabajo adecuado y eficiente, con un alto nivel académico y humano.

Así mismo tendrá las herramientas necesarias para impartir docencia en pre y postgrado en cualquier universidad.

Finalmente, estará preparado para continuar en el área de la investigación de su preferencia.

2. Requisitos para el ingreso a la especialidad:

- 2.1 Ser médico general graduado en una universidad colombiana o en una universidad extranjera debidamente reconocida con el título de médico homologado de acuerdo a la legislación vigente
- 2.2 Haber cumplido con el requisito legal del Servicio Social Obligatorio según la Ley.
- 2.3 Ser especialista en dermatología graduado en una Universidad pública o privada de Colombia debidamente aprobada por el ICFES, o graduado en el extranjero con el título debidamente convalidado ante el ICFES.
- 2.4 Los demás requisitos específicos de cada Facultad de Medicina

3. Criterios básicos para la selección de los estudiantes

La facultad debe garantizar la transparencia de los procedimientos que se apliquen. Ella definirá el peso específico cada criterio.

- a. Prueba de conocimientos.
- b. Análisis de la hoja de vida académica y profesional.
- c. Entrevista

La entrevista debe buscar al menos las siguientes características del individuo:

- a. Estructura ética y moral.
- b. Capacidad de liderazgo.
- c. Habilidad y seguridad en la toma de decisiones.
- d. Capacidad de trabajar bajo situaciones de presión.
- e. Capacidad de trabajo en equipo.

4. OBJETIVOS GENERALES:

Formar dermatólogos en la destreza de la cirugía dermatológica, para realizar adecuadamente el procedimiento quirúrgico oportuno que lleve a la curación de la patología cutánea, después de llegar a un diagnóstico cierto, buscando los medios más adecuados para ello.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Tener conocimientos y habilidades necesarias para:

- 5.1 Conocer y diagnosticar las distintas enfermedades cutáneas que ameriten tratamiento quirúrgico.
- 5.2 Emplear un adecuado sistema de recolección de información clínica a través de una buena historia clínica y examen físico basado en la semiología dermatológica.
- 5.3 Conocer las diversas ayudas diagnósticas.
- 5.4 Ordenar e interpretar los exámenes paraclínicos de cada caso.
- 5.5 Emplear las diversas técnicas de anestesia y analgesia para realizar los procedimientos.
- 5.6 Estudiar los distintos procedimientos quirúrgicos para las diferentes patologías cutáneas.
- 5.7 Dominar las diferentes técnicas quirúrgicas en las lesiones cutáneas benignas o malignas.
- 5.8 Realizar la siguiente variedad de modalidades terapéuticas:
 - 5.8.1 Radiocirugía
 - 5.8.2 Laser
 - 5.8.3 Criocirugía
 - 5.8.4 Cirugía de Mohs
 - 5.8.5 Cirugía de uñas
 - 5.8.6 Lipoimplante
 - 5.8.7 Escleroterapia
 - 5.8.8 Tratamiento quirúrgico de la alopecia
 - 5.8.9 Dermabrasión
 - 5.8.10 Micropigmentación
 - 5.8.11 Cirugía excisional y reconstructiva

- 5.8.12 Colgajos
- 5.8.13 Injertos
- 5.8.14 Plastias: Z-plastias y W-plastias
- 5.9 Prevenir y manejar las complicaciones que se pueden derivar de los procedimientos quirúrgicos
- 5.10 Realizar estudios de investigación con la metodología científica.

6. CONTENIDOS BÁSICOS OBLIGATORIOS:

- 6.1 Anatomía macro y microscópica de la piel y sus anexos
- 6.2 Histopatología de tumores benignos y malignos
- 6.3 Manejo de asepsia
- 6.4 Materiales de sutura
- 6.5 Proceso de cicatrización
- 6.6 Bioseguridad para prevención de enfermedades como SIDA y hepatitis
- 6.7 Radiocirugía
- 6.8 Laser
- 6.9 Criocirugía
- 6.10 Cirugía de Mohs
- 6.11 Cirugía de uñas
- 6.12 Lipoimplante
- 6.13 Escleroterapia
- 6.14 Tratamiento quirúrgico de la alopecia
- 6.15 Dermabrasión
- 6.16 Micropigmentación
- 6.17 Cirugía excisional y reconstructiva
- 6.18 Colgajos
- 6.19 Injertos
- 6.20 Plastias: Z-plastias y W-plastias
- 6.21 Manejo de cicatrices
- 6.22 Quemaduras

7. PROCEDIMIENTOS BÁSICOS OBLIGATORIOS:

- 7.1 Laser
- 7.2 Criocirugía
- 7.3 Cirugía de Mohs
- 7.4 Cirugía de uñas
- 7.5 Lipoimplante
- 7.6 Escleroterapia
- 7.7 Tratamiento quirúrgico de la alopecia
- 7.8 Dermabrasión
- 7.9 Micropigmentación
- 7.10 Cirugía excisional y reconstructiva
- 7.11 Colgajos
- 7.12 Injertos

- 7.13 Plastias: Z-plastias y W-plastias
- 7.14 Manejo de cicatrices
- 7.15 Manejo de Quemaduras

8. COMPONENTES BÁSICOS DE INVESTIGACIÓN:

Durante su formación el residente de Cirugía Dermatológica debe realizar un trabajo de investigación, acogiéndose a las normas científicas existentes .

9. DURACIÓN MÍNIMA DEL PROGRAMA EN HORAS:

1 año (2 semestres) 2.880 horas

10. PORCENTAJE DE TIEMPO DEDICADO A

La formación teórica 30%
Formación práctica: 70%

11. RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA:

Recursos Humanos:

Perfil de los docentes: El coordinador del programa y docente principal es Dermatólogo especializado en cirugía dermatológica. Los demás docentes son dermatólogos, cirujanos dermatológicos y cirujanos plásticos.

Administrativos y de apoyo logístico: Jefe de posgrados clínicos, Coordinador de Cirugía dermatológica y demás personal administrativo.

12. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA:

La oficina correspondiente de cada Universidad debe desarrollar el programa de evaluación y autoevaluación de la especialidad con formatos preestablecidos. Anualmente se hará la evaluación y autoevaluación.

Además la división de posgrados clínicos se debe reunir semestralmente con todos los residentes del programa para evaluar el desarrollo de la especialización, rotaciones y docentes.

13. BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES Y PROFESORES:

Para todos los estudiantes y profesores apoyo básico logístico para el desarrollo de sus actividades (material de insumos y equipos), debe haber servicios de bibliotecas, conexión a INTERNET, servicio de parqueadero, cafeterías y sala de descanso para los diferentes turnos presenciales que se organicen.

REVISIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA MÍNIMO

ESTE PROGRAMA POR CONVOCATORIA DEL ICFES DEBE SER REVISADO Y ACTUALIZADO CADA CUATRO AÑOS POR PARTE DE LOS COMITÉS DE ESPECIALIDADES DE ASCOFAME CONSTITUIDOS POR HASTA 4 JEFES DE POSTRADO Y UN REPRESENTANTE DE LA RESPECTIVA SOCIEDAD CIENTÍFICA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN.

ASCOFAME

